



Resolución Ministerial N° 369-2011-MC

Lima, 05 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

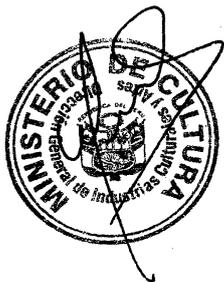
Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, puede otorgar alguna de las siguientes distinciones: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa;

Que, mediante Informe N° 070-2011-DPIC-DGPC/MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo señala que la señora Sonia Yasmina Alamaraz Ibarra, el cuarteto "CUSCO CRIOLLO" y los conjuntos musicales: "Los Hermanos Vera", "Los Amaru de Tinta", "Conjunto Condemayta de Acomayo", "Los Bohemios del Cusco", "Los Chankas de Apurímac", "Velille de Chumbivilcas", "Pancho Gómez Negrón", contribuyen a la promoción y difusión de la música tradicional del departamento de Cusco, coadyuvando así al fortalecimiento de la identidad cultural de dicho departamento; por lo que, emite opinión favorable para el otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a la citada intérprete musical y a los conjuntos musicales antes mencionados;

Que, asimismo, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, por Informe N° 45-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, indica que los intérpretes musicales: Alan Cabrera Jasuai y Pablo Enrique Venero Vera, conocido en el mundo artístico como "Pablucha Venero", son personalidades cusqueñas destacadas por el aporte que brindan al desarrollo de la música en el departamento de Cusco, siendo ambos intérpretes musicales de trayectorias muy reconocidas; por lo que, propone se les otorgue el reconocimiento de "Personalidad Meritoria de la Cultura", al tratarse de dos figuras destacadas por su aporte al desarrollo de la música en departamento de Cusco;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe N° 036-2011-DGIA-VMPCIC/MC, señala que en virtud de las opiniones emitidas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo y la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, recomienda se dé el otorgamiento de la



distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a los intérpretes y conjuntos musicales antes señalados;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de Patrimonio Cultural, el Director General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", a los siguientes intérpretes musicales:

- "Los Hermanos Vera"
- "Los Amaru de Tinta"
- "Conjunto Condemayta de Acomayo"
- Conjunto "Velille de Chumbivilcas"
- Conjunto "Pancho Gómez Negrón"
- Sonia Yasmina Alamaraz Ibarra
- "Los Bohemios del Cusco"
- "Los Chankas de Apurímac"
- Pablo Enrique Venero Vera "Pablucha Venero"
- Alan Cabrera Jasauí
- Cuarteto "Cusco Criollo"

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura